

Expediente: 1208/09
Carátula: SABRA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ QUIEBRA DECLARADA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 19/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - BRAVO, CESAR RAMON-TERCERO
900000000000 - FONTDEVILA, VIVIANA-TERCERO
900000000000 - RODRIGUEZ, MAGDALENA DEL VALLE-TERCERO
27213309671 - ROSSO HNOS SH, -MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES
27258437603 - DGR DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20267221481 - SABRA CONSTRUCCIONES S.R.L., -FALLIDO/A
900000000000 - QUINTANA, LUIS FERNANDO-TERCERO
20132797456 - VELARDEZ, PULKA Y ASOCIADOS, -SINDICO
900000000000 - BANCO DEL TUCUMAN S.A, -ACREEDOR
20247508512 - BANCO MACRO, -ACREEDOR
20346042118 - ZARAZAGA, GONZALO-TERCERO
27107087937 - ESTUDIO GONZALEZ, LEONE & ASOC., -EVALUADOR
27126822125 - OS.PE.CON., -MIEMBRO DEL COMITE DE ACREEDORES
20267221481 - SAAVEDRA, CARLOS ANTONIO-TERCERO
27277516115 - AFIP, -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1208/09



H102315370126

JUICIO: SABRA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ QUIEBRA DECLARADA - expte. 1208/09 - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2025. I) Por recibidos los autos de la Excma. Cámara del fuero. Cúmplase. II) A los fines del pago, sea de los emolumentos profesionales que los dividendos falenciales, informen los interesados el número de cuenta bancaria personal con el respectivo CBU, constancia de la condición tributaria e informe negativo del registro de deudores alimentarios. III) Publíquense edictos por DOS días, del punto II de esta providencia, en el Boletín Oficial Judicial - CEJ.- 1208/09.- FDO. DR. JOSÉ IGNACIO DANTUR -JUEZ-

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.